



SELLO CUARTO, VEINTE
MAYO DE 1715, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Y de lo que resultare en forma de esta Ciudad
 para librarse =
 Estado de la Ciudad de Sevilla
 para Relación Jurada q. da D. Juan. Hier. Zelada
 Adm.^o del Anuncio de la Seda, conzedido para la Satis
 facción de los dosientos Catorre mill quinientos y ochenta y
 seis libras de la facultad, se destinaron por la parte que
 desta Ciudad tovió para las obras publicas de Regueron;
 por la que consta, que desde el dia tres de Mayo del
 año de treinta y seis, que se impuso de anuncio, hasta
 fin de Septiembre pasado de proximo, ha vendido para
 el fin de su destino, cobrados los gastos de Administracion
 de quatro noventa y dos mill, ochocientos setenta y dos R.^o y once
 mar.^o salvando para el Completo de esta conzesion; Peru
 de mill setecientos diez y siete R.^o y treinta y tres mar.^o
 Como consta de sus Libros a que se venite = La Ciudad ha
 dole Oydo, teniendo presente que por el deuto se ha
 conzedido entre anuncio para la paga de arreo de Anuncios
 que se hace precto, segun la imortancia para el pago, con
 rix por la facultad. Acordo que para el primer Ca
 vil de hordinario se traiga la primordia, a fin de con fexis y
 Veroluer lo combeniente, precediendo Titucion legal =
 Campanero. La Ciudad nombra q. maestro de hacer Campanas, a de
 do Sanchez, que creere que Oficio, en fuerza de su for
 me del Sr. D. Juan Tizon Rey, a quien se le cometi =
 Memorial, dado por el Suo dho. de deuterim. quinquena titulo =
 D. P. Correo. por pie presente a la Ciudad. Carta del Co.
 D. Marques de Caylus, Comandante Genl. de este Reyno
 y el de Valencia, participandole, que en guerra de